

CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN SUCESIVA DE ACCIONES DE ALIANZA COLOMBIANA DE SISTEMAS S.A. ALCOSA. S.A.,

Entre los sucritos a saber: CARLOS HERNANDO ARDILA ARENAS, identificado con la cédula de ciudadanía Nro 13.841.899 de Bucaramanga, quien obra en nombre y representación de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ACIS, entidad sin ánimo de lucro, de nacionalidad colombiana, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., con personería jurídica No. 334 otorgada por el Ministerio de Justicia, el 13 de febrero de 1976, con Nit Nro. 860047743-7, quien en el presente contrato actúa en calidad de promotora del programa de fundación de la constitución de una sociedad anónima por suscripción sucesiva, y (nombre del suscriptor de acciones), de nacionalidad colombiana, con domicilio en la ciudad de _____, identificado(a) con cédula de ciudadanía Nro. _____, quien en adelante se llamará el suscriptor, hemos convenido celebrar el presente contrato de suscripción de acciones, que se regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera: El suscriptor se obliga a suscribir y pagar _____ acciones nominativas ordinarias de la sociedad que se denominará ALIANZA COLOMBIANA DE SISTEMAS S.A. ALCOSA S.A., quien tendrá su domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C.

Cláusula Segunda: El valor comercial de cada acción es de _____ (depende de la fecha de suscripción) compuesto por el valor nominal de la acción que es de CIENTO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$100.000.00) cada una y la prima de emisión cuyo valor es de _____ moneda corriente cada una.

Cláusula Tercera: El suscriptor se obliga a pagar el precio de las acciones de la siguiente manera:

1. De contado. El valor a pagar es de \$ _____, (Será el valor comercial de cada acción multiplicado por el número de acciones suscritas) que se descompone así:

Valor Nominal.	Prima de Emisión.	Total.
\$	\$	\$

2. Por instalamentos así:

2.1. A la firma del presente contrato (mínimo una tercera parte del valor nominal de cada acción y el valor total de la prima de emisión) la suma de \$ _____ moneda corriente, que se descompone así:

Valor Nominal.	Prima de emisión.	Total.
\$	\$ (total de la prima)	\$

2.2. El saldo en las siguientes fechas:

2.2.1. Fecha de pago: ____ de _____ de 200.

Valor nominal.	%de financiación	Total
\$	\$	\$

2.2.2. Fecha de pago: ____de_____de 200.

Valor nominal.	%de financiación	Total
\$	\$	\$

2.2.3. Fecha de pago: ____de_____de 200.

Valor nominal.	%de financiación	Total
\$	\$	\$

Parágrafo Primero: Los dineros correspondientes a la suscripción se depositarán directamente por el suscriptor en cualquiera de las oficinas del Banco Colpatria Red Multibanca Colpatria S.A., para que sean manejados en un patrimonio autónomo encargado de recibir y administrar los recursos provenientes de la colocación y suscripción sucesiva de las acciones que le entreguen los inversionistas de la sociedad ALCOSA S.A. Estos dineros se manejarán de acuerdo a las instrucciones dadas a la Fiduciaria Colpatria S.A., como vocera del Patrimonio Autónomo FC- Acciones Acis.

Cláusula Cuarta: El suscriptor declara expresamente que conoce en su integridad el programa de fundación de la constitución por suscripción sucesiva de la futura sociedad ALCOSA S.A., y lo acepta íntegramente.

Para constancia se firma a los _____ días del mes de _____ del año 200_.

Carlos Hernando Ardila Arenas.
Presidente Asociación Colombiana de
Ingenieros de Sistemas. ACIS.

Suscriptor.